

7. Zonas de adecuación del ambiente urbano.
ZAU

XXI

| CONJUNTO DE ESPACIOS LIBRES | | | EJECUCIÓN |
|-----------------------------|---|--|-----------|
| ZAU | 1 | Paseo de Filipinos. | SI |
| ZAU | 2 | Paseo de Recoletos. | SI |
| ZAU | 3 | Antigua Plaza de la Comedia (Plaza-Martí y Monsó). | SI |
| ZAU | 4 | Plaza Mayor. | SI |
| ZAU | 5 | Conjunto de Platerías y Ochavo. | SI |
| ZAU | 6 | Fuente Dorada. | SI |
| ZAU | 7 | Conjunto del Mercado del Val y Plaza del Val. | SI |
| ZAU | 8 | Conjunto de la Antigua, Catedral y Plaza de Portugalete. | SI |
| ZAU | 9 | Plaza de El Salvador. | SI |

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

ZAU-2 Paseo de Recoletos

El PECH establecía una reordenación del paseo, creando un eje urbano estancial y prioritariamente peatonal, de enlace entre las rotondas de Zorrilla y Colón.

Se propone una ordenación por franjas, y la posibilidad de un aparcamiento subterráneo.

Ejecutado.

ZAU-3 Antigua Plaza de la Comedia. Plaza de Martí y Monsó

El PECH plantea la transformación de este espacio en una „auténtica plaza“, libre del automóvil.

Propone la creación de una plataforma central con zona de estancia.

Ejecutado.

ZAU-4 Plaza Mayor

El PECH propone la transformación de la Plaza Mayor para recuperar este espacio como lugar de encuentro, peatonal, eliminando la circulación vehicular, los aparcamientos en superficie, unificando pavimentos y revitalizando las zonas de soportal. Propone ampliar el aparcamiento subterráneo a 900 plazas en tres niveles, desplazar los accesos al parking fuera del recinto de la plaza. Trasladar la escultura del Conde Ansúrez hacia la fachada del Ayuntamiento. Instalar nuevas esculturas contemporáneas.

Ejecutado, con algunas modificaciones con relación a la propuesta de diseño tan detallada en las fichas del PECH.

ZAU-8 La Antigua

El PECH la ejecución de un proyecto integral que unifique los espacios de La Antigua, la Catedral, Portugalete, la Plaza de la Universidad, generando una gran zona estancial, peatonalizando las calles y restringiendo el acceso vehicular. El proyecto deberá además, evocar la historia urbana de Valladolid a través de la recuperación de las diversas trazas reconocibles en este espacio.

Ejecutado, en diferentes etapas.

En el PGOUVa 2003 se ha optado por eliminar estos ámbitos, definiendo con condición normativa las calles y espacios con prioridad peatonal y las zonas ajardinadas.

8. Espacios libres públicos individualizados. APEL

XXI

Actuaciones Puntuales en Espacios Libres-

| CONJUNTO DE ESPACIOS LIBRES | | | EJECUCIÓN |
|-----------------------------|---|--|-----------|
| APEL | 1 | Conjunto de Calle Gamazo, Miguel Íscar y Duque de la Victoria. | SI |
| APEL | 2 | Plaza de España. | SI |
| APEL | 3 | Plaza de Santa Ana y Calle Pasión. | SI |
| APEL | 4 | Plaza de Correos. | SI |
| APEL | 5 | Plaza de los Arces. | SI |
| APEL | 6 | Plaza de San Miguel. | SI |
| APEL | 7 | Las Brígidias. | NO |

APEL 1. Conjunto de Calle Gamazo, Miguel Íscar y Duque de la Victoria

APEL 2. Plaza de España

APEL 3. Plaza de Santa Ana y Calle Pasión

APEL 4. Plaza de Correos

APEL 5. Plaza de los Arces

APEL 6. Plaza de San Miguel

APEL 7. Las Brígidias

Todos estos espacios han sido, en mayor o menor medida, intervenidos. Se ha priorizado en estas intervenciones la circulación peatonal, incorporando además, espacios estanciales con ajardinamiento.

Ejecutados.

En el PGOUVA 2003 se ha optado por eliminar estos ámbitos, definiendo con condición normativa las calles y espacios con prioridad peatonal y las zonas ajardinadas.

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

9. Calles de rasgos singulares, a cualificar ambientalmente

XXI

En el PECH se delimitan, en el Plano de Actuaciones Urbanas Singulares (1:2000), una serie de calles a cualificar ambientalmente con carácter singular, por alguno de los siguientes motivos:

- a) Por formar parte de la trama de calles peatonales propuesta por el Estudio de Circulación y Tráfico, y encontrarse conformadas en la actualidad de modo inadecuado, por su uso como vías de tráfico rodado.
- b) Por presentar especial importancia estructural en la red viaria, o poseer relevantes valores ambientales o históricos, y presentar en la actualidad unas condiciones deficientes en su configuración y acabados.

El Plan Especial no determina con carácter vinculante las actuaciones de urbanización para la adecuación y cualificación ambiental de esas calles, proporcionando sólo unos criterios e indicaciones que deberán ser considerados en la redacción de los proyectos técnicos correspondientes.

En el PGOUVa 2003 se ha optado por eliminar estos ámbitos, definiendo con condición normativa las calles y espacios con prioridad peatonal y las zonas ajardinadas.

Casi todos estos espacios han sido objeto de diferentes proyectos ya ejecutados.

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

10. Unidades de Agregación Obligatorias: UAO

XXI

Unidades de Actuación en Suelo Urbano.

| UNIDADES DE AGREGACIÓN OBLIGATORIAS | | | EN PECH | EN PGOUVa 2003 | ORDENANZA PGOUVa 2003 | DESARROLLO / EJECUCIÓN |
|-------------------------------------|---|----------------------------|---------|----------------|-----------------------|------------------------|
| UAO | 1 | HÉROES DEL ALCAZAR | UE | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAO | 2 | CALLE DEL VAL | UE | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAO | 3 | CALLE DE SAN MARTIN | UE | No delimitada | EP*R2 | ? |
| UAO | 4 | ANGUSTIAS Y MACIAS PICAVEA | UE | No delimitada | EC*R2 | NO |
| UAO | 5 | CANOVAS DEL CASTILLO | UE | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAO | 6 | ANGUSTIAS | UE | No delimitada | EP*R2 | EN EJECUCIÓN |
| UAO | 7 | PLAZA RINCONADA | UE | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAO | 8 | CALLE DE ZAPICO | UE | No delimitada | EC*R2 | NO |
| UAO | 9 | CONDE ANZÚREZ Y PLATERÍAS | UE | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAO | 1 | HÉROES DEL ALCAZAR | UE | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAO | 2 | CALLE DEL VAL | UE | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAO | 3 | CALLE DE SAN MARTIN | UE | No delimitada | EP*R2 | ? |
| UAO | 4 | ANGUSTIAS Y MACIAS PICAVEA | UE | No delimitada | EC*R2 | NO |
| UAO | 5 | CANOVAS DEL CASTILLO | UE | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAO | 6 | ANGUSTIAS | UE | No delimitada | EP*R2 | EN EJECUCIÓN |
| UAO | 7 | PLAZA RINCONADA | UE | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAO | 8 | CALLE DE ZAPICO | UE | No delimitada | EC*R2 | NO |
| UAO | 9 | CONDE ANZÚREZ Y PLATERÍAS | UE | No delimitada | EP*R2 | NO |

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAO 01

En el plano de síntesis NA.1 del PECH aparece grafada como UAV-29

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e) Se incrementan las alturas respecto a lo establecido por el PECH (se igualan las alturas a B+IV). Se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos)

Unidad no ejecutada.



UAO 01 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAO 01 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAO 01 imagen catastro

UAO 02

XXI

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), B+IV, ie 4,00

La unidad está ejecutada.

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAO 02 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAO 02 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



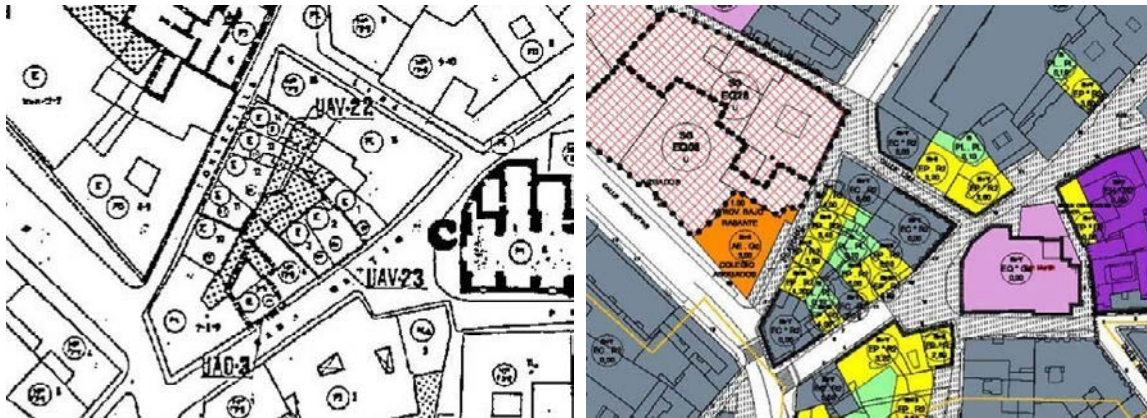
UAO 02 imagen catastro

UAO 03

XXI

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), B+III, ie 4,00

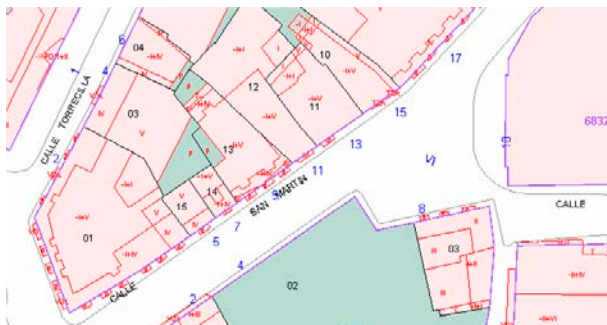
Existe una intervención reciente. En catastro no se verifica la agregación.



UAO 03 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAO 03 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAO 03 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

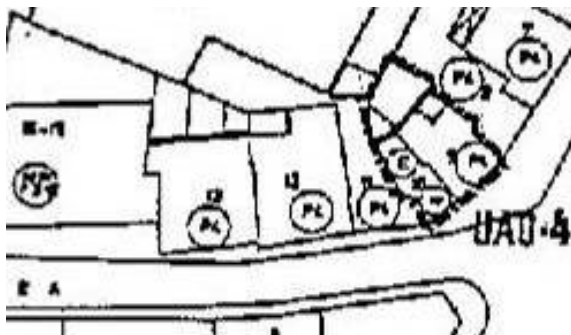
UAO 04

XXI

En el plano de síntesis NA.1 del PECH aparece grafiada como UAV-33

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se asigna Ordenanza EC*R2 (Edificación consolidada-Residencial Dos). Parcialmente protegida P4 en PECH. Se amplía protección en PGOU

No ejecutada. Se mantiene edificación existente y sus condiciones.



UAO 04 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAO 04 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAO 04 fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAO 05

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se asigna ordenanza EP*R2, B+III, ie 4,40. También elimina la protección a una de las parcelas

Ejecutada con agregación parcelaria.

XXI

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAO 05 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAO 05 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAO 05 imagen catastro y fotografía actual

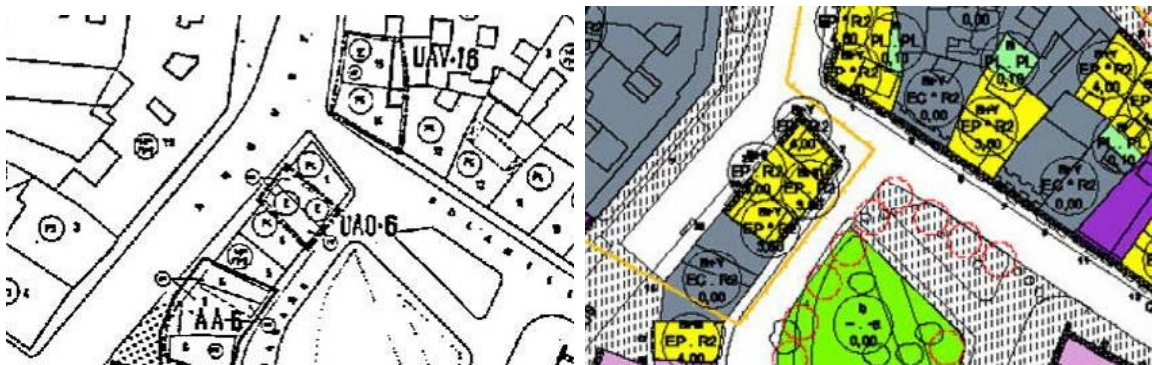
UAO 06

XXI

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se asigna ordenanza EP*R2 B+II (Magaña) B+III (Angustias), ie 3,00, y se mantienen las condiciones establecidas por el PECH

En ejecución

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAO 06 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAO 06 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAO 06 fotografía actual

UAO 07

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se asigna ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), B+IV, ie 4,00

Unidad ejecutada.

XXI

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAO 07 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.

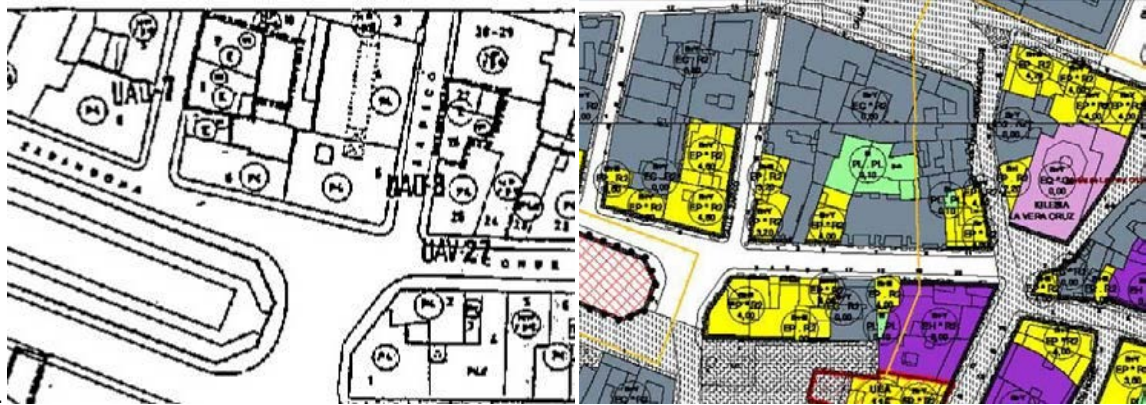


UAO 07 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.

UAO 08

En planos de detalle del PECH aparece ubicada en otra posición (No reflejada en NA.1)

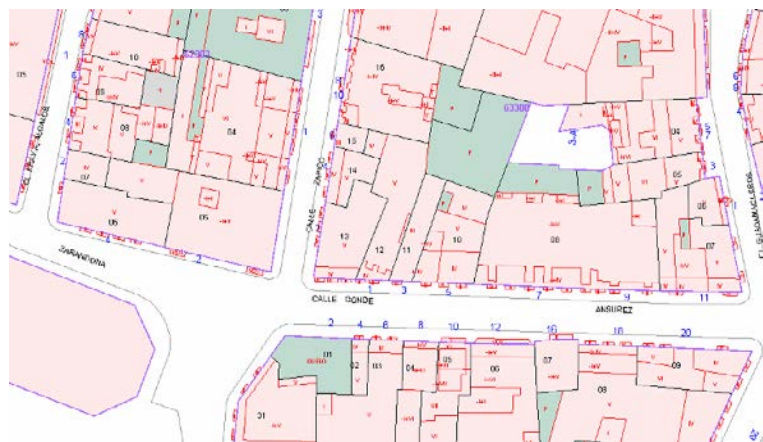
Unidad no ejecutada, recogida en el PGOUVa 2003 con ordenanza EC-R2



UAO 08 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAO 08 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAO 08 imagen catastro

11. Unidades de Agregación Voluntarias: UAV

XXI

| UNIDADES DE AGREGACIÓN VOLUNTARIAS | | | EN PECH | PGOUVa 2003 | PGOUVa 2003 | DESARROLLO / EJECUCIÓN |
|------------------------------------|----|---------------------------------------|---------|---------------------|---------------|------------------------|
| UAV | 1 | CALLE DOCTRINOS | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 2 | CALLE DE CORREOS | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 3 | CALLE PASIÓN Y PLAZA MAYOR | | Delimitada como UAO | EP*R2 - EH*R2 | PARCIAL |
| UAV | 4 | PLAZA MAYOR | | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAV | 5 | PLAZA MAYOR | | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAV | 6 | PLAZA MAYOR | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 7 | PLAZA MAYOR | | No delimitada | EP*R2 | PARCIAL |
| UAV | 8 | PLAZA FUENTE DORADA | | No delimitada | EP*R2 | PARCIAL |
| UAV | 9 | PLAZA FUENTE DORADA | | No delimitada | EC*R2 | NO |
| UAV | 10 | PLAZA FUENTE DORADA | | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAV | 11 | NO LOCALIZADA | | | | |
| UAV | 12 | PLAZA DEL OCHAVO | | No delimitada | EC*R2 | SI |
| UAV | 13 | MACIAS PICAVEA | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 14 | BAJADA DE LA LIBERTAD Y TINTES | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 15 | ANGUSTIAS Y ECHEGARAY | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 16 | ANGUSTIAS Y CALLE DE LA SOLANILLA | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 17 | CALLE DE LA SOLANILLA Y DE LA ANTIGUA | | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAV | 18 | CALLE DUQUE DE LERMA | | No delimitada | EP*R2 | SI |
| UAV | 19 | CALLE DUQUE DE LERMA | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 20 | CALLE DUQUE DE LERMA | | No delimitada | EP*R2 - EQ*Ec | NO |
| UAV | 21 | ANGUSTIAS | | No delimitada | SG | PARCIAL |
| UAV | 22 | CALLE TORRECILLA | | No delimitada | EP*R2 | PARCIAL |
| UAV | 23 | CALLE DE SAN MARTIN | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 24 | CALLE DE SAN MARTIN | | No delimitada | EC*R2 | NO |
| UAV | 25 | NO LOCALIZADA | | | | |
| UAV | 26 | CALLE MANTERIA | | No delimitada | EP*R2 | PARCIAL |
| UAV | 27 | CALLE DEL CONDE ANSUREZ | | No delimitada | EP*R2 - EC*R2 | NO |
| UAV | 28 | CANOVAS Y BAJADA DE LA LIBERTAD | UAE 293 | | SI | |
| UAV | 29 | CALLE HÉROES DEL ALCÁZAR | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 30 | PLAZA ESPAÑA | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 31 | NO LOCALIZADA | | | | |
| UAV | 32 | CONDE ANSUREZ Y PLATERÍAS | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | 33 | ANGUSTIAS Y MACIAS PICAVEA | | No delimitada | EC*R2 | NO |
| UAV | 34 | CALLE DE FRANCISCO ZARANDONA | | No delimitada | EP*R2 | NO |
| UAV | | CALLE BAJADA DE LA LIBERTAD | | Delimitada por MP | | |

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 01

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-1. En el general NA-1 como UAV-1

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e, 3.60 y 2.80). Se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos)

Unidad no ejecutada.



UAV 01 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 01 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 01 imagen catastro y fotografía actual

UAV 02

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-2. En el general NA-1 como UAV-2

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e, 4.80 y 4.00). Se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos) y se igualan alturas

Unidad no ejecutada. Los edificios si parece haber sido intervenidos.



UAV 02 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 02 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 02 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 03

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-3. En el general NA-1 como UAV-3

En el PGOUVa 2003 este ámbito se amplía y transforma en Unidad de Agregación Obligatoria. Se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), EH*R2, PO*PL. Se igualan alturas hacia la calle Pasión y Plaza Mayor

Los edificios con frente a la Plaza Mayor han sido intervenidos, y en principio, parece haberse ejecutado al menos la agregación de esas parcelas, aunque en la información consultada de catastro no se refleje.



UAV 03 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 03 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 03 imagen catastro y fotografías actuales

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 04

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-4. En el general NA-1 como UAV-4

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos). (abarca plantas bajas de joyería Tremiño -2- y Bar Norte)

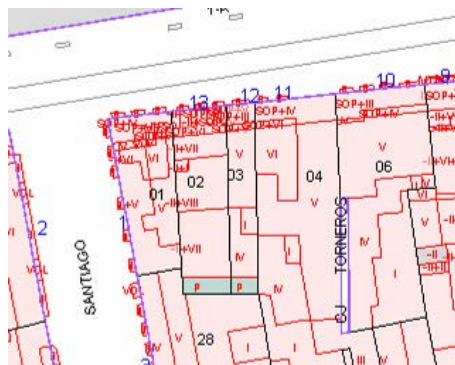
Unidad ejecutada.



UAV 04 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 04 en ortomágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 04 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 05

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-5. En el general NA-1 como UAV-5.

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos).

Unidad ejecutada

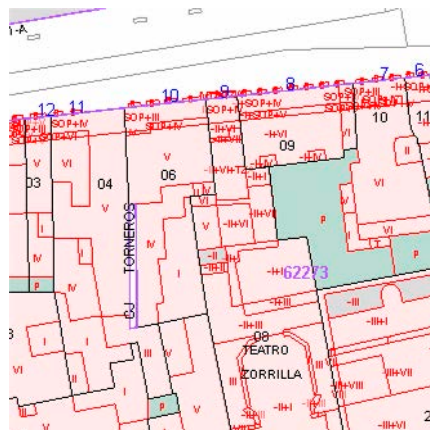
Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAV 05 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 05 en ortomágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 05 imagen catastro y fotografía actual

UAV 06

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-6. En el general NA-1 como UAV-6

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e, 3.60 y 3.80). Se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos) y se igualan alturas

Unidad no ejecutada



UAV 06 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 06 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 06 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

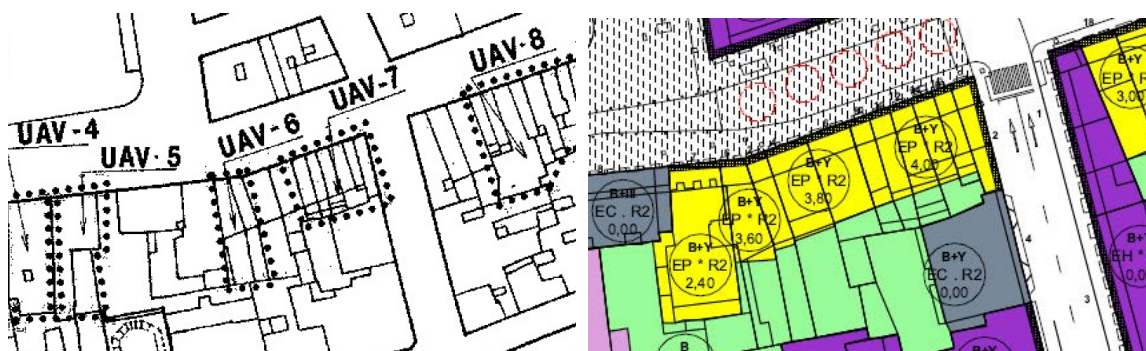
UAV 07

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-7. En el general NA-1 como UAV-7.

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para todas las parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos) y se igualan alturas

Estos edificios están siendo intervenidos en la actualidad.



UAV 07 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 07 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 07 fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 08

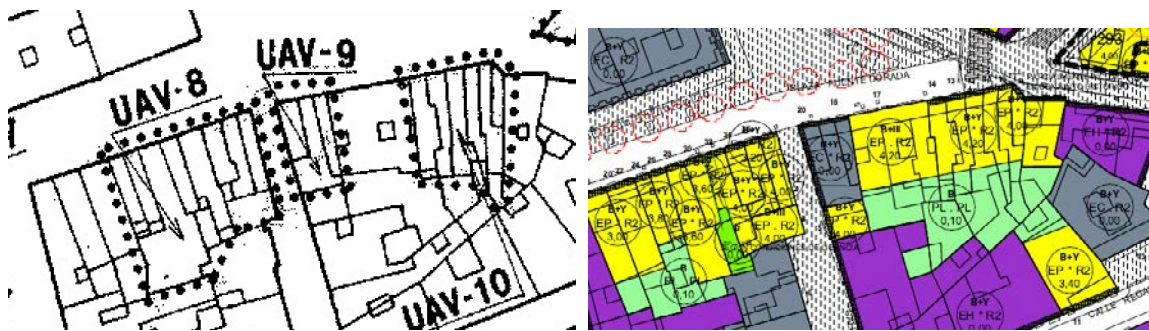
XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-8. En el general NA-1 como UAV-8

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito y se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e.). Se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos) y se igualan alturas hacia calle Ferrari. Se definen B+III hacia calle Teresa Gil.

La unidad se ha ejecutado en parte. En catastro se comprueba que se han agregado cuatro parcelas iniciales (dos resultantes) hacia el cruce con calle Teresa Gil

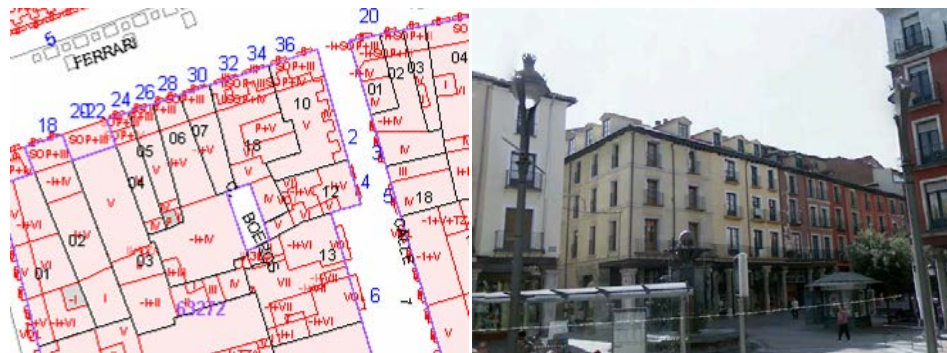
Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAV 08 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 08 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 08 imagen catastro y fotografía actual.

UAV 09

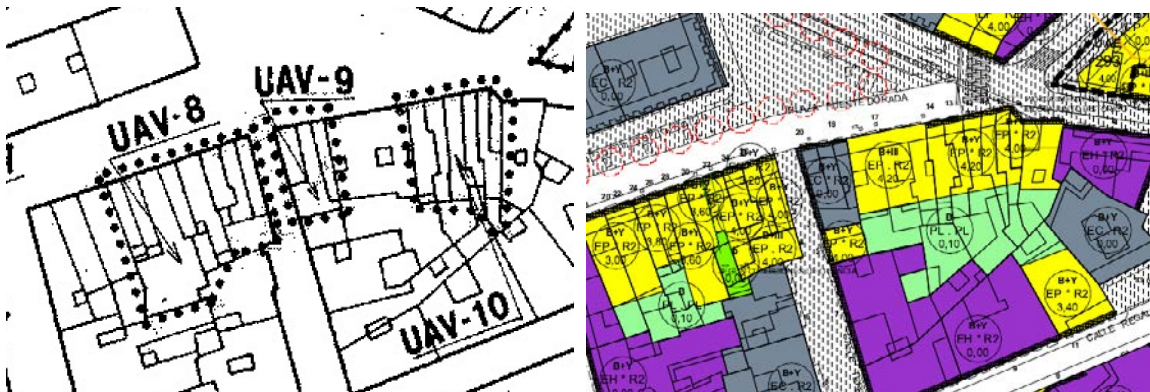
XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-9. En el general NA-1 como UAV-9

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para todas las parcelas EC*R2 (Edificación consolidada-Residencial Dos) y se igualan alturas

Unidad no desarrollada

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAV 09 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 09 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 09 imagen catastro y fotografía actual

UAV 11

En la serie de planos de ordenación del PECH no se refleja. En el general NA-1 tampoco.

XXI

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 12

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-12. En el general NA-1 como UAV-12

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para todas las parcelas EC*R2 (Edificación consolidada-Residencial Dos) y se igualan alturas

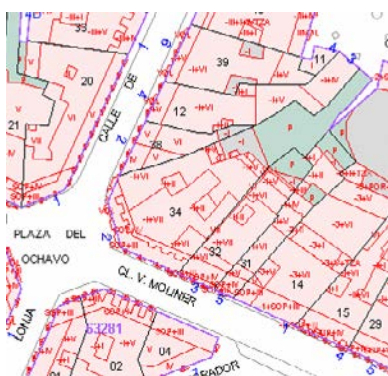
Unidad desarrollada (se han agregado estas dos parcelas, más las dos de la esquina). ¿se ha hecho mediante MP? La normativa del PECH impide la agregación parcelaria salvo que esté dentro de un ámbito específico.



UAV 12 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 12 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 12 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 13

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-13. En el general NA-1 como UAV-13

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para todas las parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos) y se igualan alturas

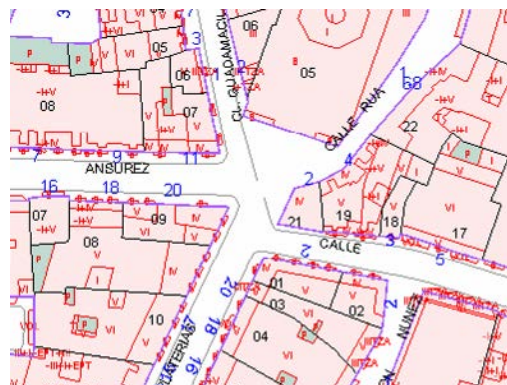
Unidad no desarrollada. El edificio de la esquina Macías Picavea y Ramón Núñez ha sido recientemente intervenido.



UAV 13 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 13 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 13 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 14

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-14. En el general NA-1 como UAV-14

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para todas las parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos) y se igualan alturas. Actualmente la edificación tiene B+2. El PGOUVA permite B+III.

Unidad no desarrollada.

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAV 14 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 14 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 14 imagen catastro y fotografía actual

UAV 15

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-15. En el general NA-1 como UAV-15

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las dos parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas, pero se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e.).

Unidad no desarrollada. Los edificios han sido recientemente intervenidos.



UAV 15 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 15 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 15 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 16

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-16. En el general NA-1 como UAV-16

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las dos parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas, pero se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e.).

Unidad no desarrollada. Uno de los edificios ha sido recientemente intervenido.



UAV 16 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 16 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 16 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 17

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-17. En el general NA-1 como UAV-17.

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las dos parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas –por ordenanza-, pero se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e.).

Unidad desarrollada. Los edificios han sido recientemente intervenidos como una unidad. En el catastro consultado no se verifica la agregación parcelaria.



UAV 17 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 17 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



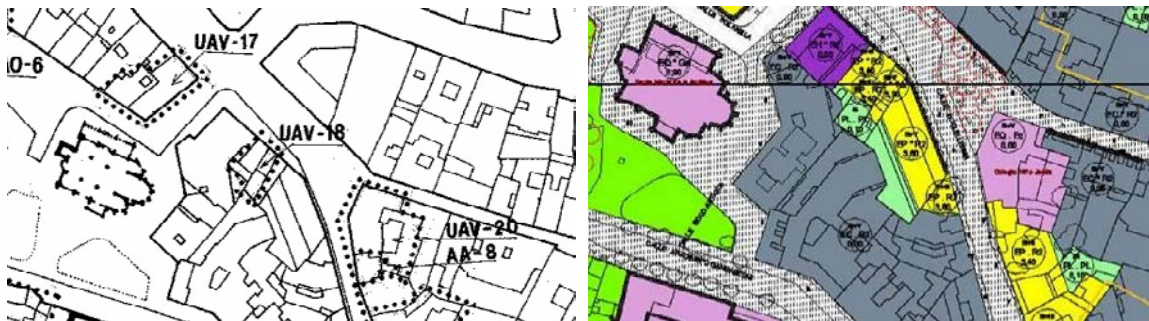
UAV 17 imagen catastro y fotografía actual

UAV 18

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-18. En el general NA-1 como UAV-18.

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las dos parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas –B+III-, pero se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e.).

Unidad desarrollada. Los edificios han sido recientemente intervenidos. Se mantienen las dos fachadas diferenciadas, aunque ahora son un único edificio.



UAV 18 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 18 en ortofotografías de 1999, 2002 y 2010.



UAV 18 imagen catastro y fotografía actual

UAV 19

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-19. En el general NA-1 como UAV-19

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las dos parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas –B+III-, y edificabilidades. Se eliminó también, la realineación en calle Duque de Lerma.

Unidad no desarrollada. Los edificios han sido demolidos.



UAV 19 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 19 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 19 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 20

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-20 y AA-8. En el general NA-1 como UAV-20 y AA-8.

Esta unidad se elimina en el PGOUVa 2003 que califica estas parcelas con ordenanza EQ*Ec (Equipamiento – Equipamiento Educativo Privado) + EP*R2 (Edificación perimetral – Residencial Dos), eliminándose la unidad. Se elimina el retranqueo.

Unidad no desarrollada. La parcela pegada al colegio por calle Duque de Lerma (nº 18) ha sido recientemente edificada.



UAV 20 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 20 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 20 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 21

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-21. En el general NA-1 como UAV-21.

El PECH definía una unidad que agrupaba los actuales Juzgados, el Registro Civil y el Colegio de Abogados. En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se define un Sg único para los Juzgados y el RC (se unifica la parcela).

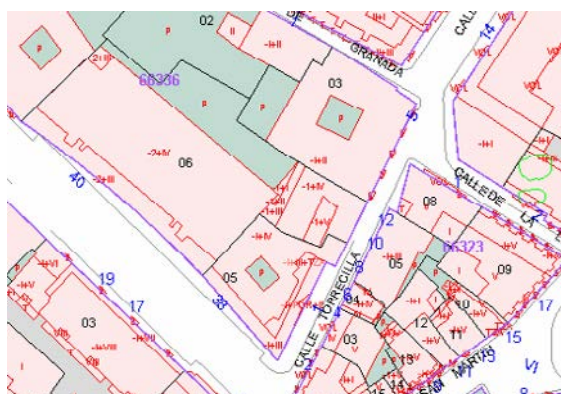
Unidad desarrollada parcialmente.



UAV 21 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 21 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 21 imagen catastro

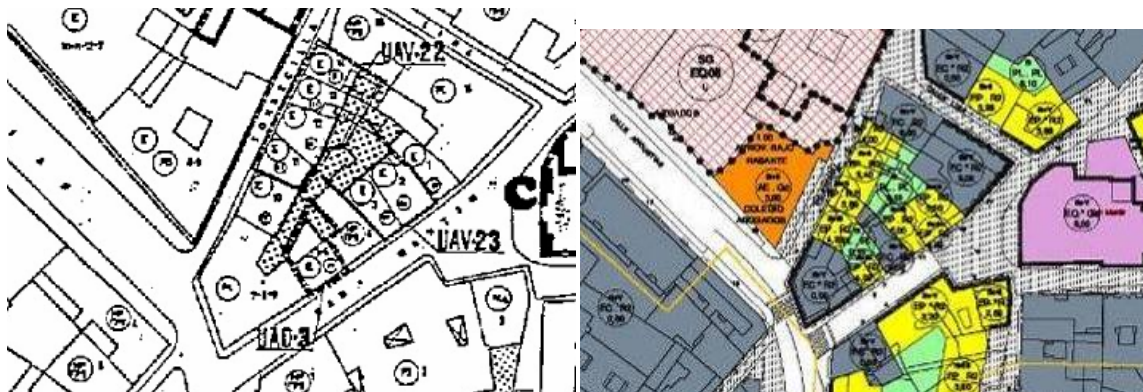
Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 22

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-22. En el general NA-1 como UAV-22.

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas -B+II-, pero se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e.).

Unidad ha sido desarrollada parcialmente. Se han agregado tres de las cuatro parcelas y se ha edificado recientemente.



UAV 22 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 22 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 22 imagen catastro y fotografía actual

UAV 23

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-23. En el general NA-1 como UAV-23

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas -B+II-, pero se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e.).

Unidad no sido desarrollada, según se ha podido comprobar en el catastro. En ambas parcelas se han edificados dos edificios recientemente, pero no de forma simultánea



UAV 23 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 23 en ortomágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 23 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 24

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-24. En el general NA-1 como UAV-24.

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las parcelas EC*R2 (Edificación consolidada-Residencial Dos), se igualan alturas -B+II-, pero se mantiene consideración como parcelas independientes (con diferentes i.e.).

Unidad no desarrollada, según se ha podido comprobar en el catastro.



UAV 24 en Plan especial 97 y en PGOUVa 2003.



UAV 24 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 24 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 25

No localizada

XXI

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 26

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-26. En el general NA-1 como UAV-26.

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas -B+III-, iguales i.e.

Unidad parcialmente desarrollada. Se ha ejecutado la nueva alineación sobre calle Mantería que planteaba el PECH. Sin embargo, en el catastro consultado, no se verifica la agregación parcelaria planteada



UAV 26 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 26 en ortomágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 26 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 27

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAV-27. En el general NA-1 como UAV-27.

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Las dos parcelas incluidas en esta delimitación se califican con diferente ordenanza, EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos) y EC*R2 (edificación consolidada), con iguales alturas (por ordenanza)

Unidad no desarrollada.



UAV 27 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 27 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 27 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 28

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH no se refleja. En el general NA-1 como UAV-28.

En el PGOUVa 2003 se recoge este ámbito como UAE 293 (Unidad de Actuación en Ejecución).

Unidad desarrollada. Se ha edificado recientemente.



UAV 28 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 28 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 28 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 29

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAO-1. En el general NA-1 como UAV-29

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas -B+IV-, pero las edificabilidades asignadas son diferentes.

Unidad no desarrollada. (en el catastro consultado, no figura que las parcelas hubiesen sido agregadas)



UAV 29 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 29 en ortomágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 29 imagen catastro y fotografía actual

UAV 30

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH no se refleja. En el general NA-1 como UAV-30.

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas -B+III-, pero las edificabilidades asignadas son diferentes.

Unidad no desarrollada. Se ha intervenido recientemente en ambas parcelas (una de ellas, el Hotel Enara) pero en el catastro consultado, no figura que las parcelas hubiesen sido agregadas.

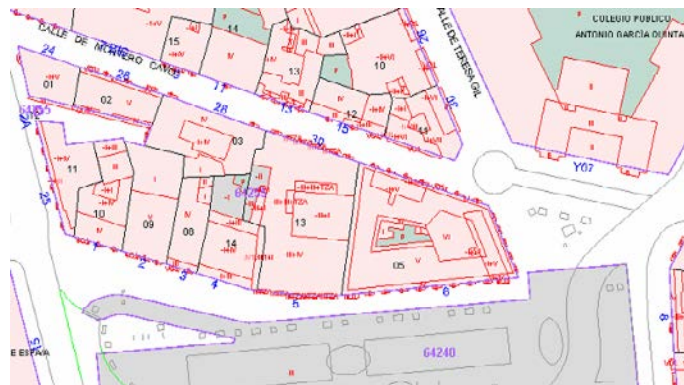
Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAV 30 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 30 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



AUV 30 imagen catastro

UAV 31

No localizada

XXI

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 32

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAO 9. En el general NA-1 como UAV 32

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las parcelas EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), se igualan alturas –por ordenanza-, pero las edificabilidades asignadas son diferentes.

Unidad no desarrollada

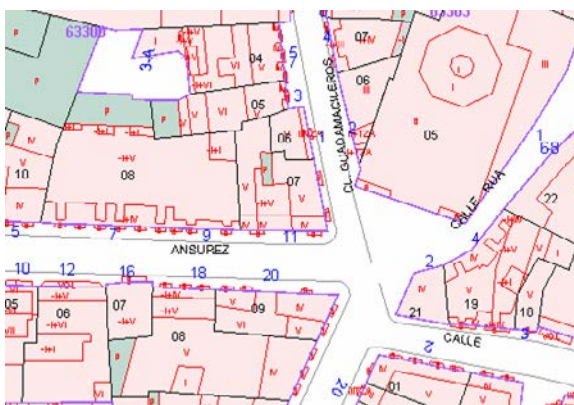
Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAV 32 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 32 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 32 imagen catastro y fotografía actual

UAV 33

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH se refleja como UAO 4. En el general NA-1 como UAV 33

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asigna la misma Ordenanza para las parcelas EC*R2 (Edificación consolidada-Residencial Dos), se igualan alturas –por ordenanza-.

Unidad no desarrollada



UAV 33 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 33 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



UAV 33 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

UAV 34

XXI

En la serie de planos de ordenación del PECH no se refleja. En el general NA-1 como UAV 34. Por catastro, este ámbito incluía dos parcelas completas (06 y 07) y parte de la parcela contigua, patio de la parcela 05)

En el PGOUVa 2003 no se delimita ámbito. Se asignan diferentes ordenanzas: a las parcelas 06 y 07, EP*R2 (Edificación perimetral-Residencial Dos), y al patio de la 05, EC*R2. Alturas iguales para la parcela 06 y 05 (por ordenanza) y B+III para la 07.

Unidad no desarrollada

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



UAV 34 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



UAV 34 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



imagen catastro y fotografías actuales

12. Unidades de Segregación Voluntarias – USV

XXI

| UNIDADES DE SEGREGACIÓN VOLUNTARIA | | | PECH | EN PGOUVa 2003 | PGOUVa 2003 | DESARROLLO / EJECUCIÓN |
|------------------------------------|---|--------------------|------|-------------------|----------------|---------------------------|
| USV | 1 | PLAZA MAYOR | | No delimitada | EP*R2 | |
| USV | 2 | PLAZA MAYOR | | No delimitada | EP*R2 | |
| USV | 3 | CALLE PLATERIAS | | No delimitada | EP*R2 | |
| USV | 4 | CANOVAS Y REGALADO | | No delimitada | EH*R2 | |

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

USV 01

XXI

En el PGOUVa 2003 desaparece esta delimitación y se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral – Residencial Dos), con ie 4,40. Ajustado a condiciones de licencia. Catalogado P3 en PECH. Reducida a P4 en PGOU → Se modifican condiciones de intervención en el edificio (p.e. Pasaje)

En principio, el nuevo edificio recientemente construido parece corresponder a una única unidad, sin segregación.



USV 01 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



USV 01 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



USV 01 imagen catastro y fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

USV 02

XXI

En el PGOUVa 2003 desaparece esta delimitación y se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral – Residencial Dos), con ie 4,00. Catalogado P4 en PECH. Se mantiene protección

En principio, el edificio recientemente construido parece corresponder a una única unidad, sin segregación.

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997



USV 02 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



USV 02 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



USV 02 imagen catastro y fotografía actual

USV 03

XXI

En el PGOUVa 2003 desaparece esta delimitación y se asigna Ordenanza EP*R2 (Edificación perimetral – Residencial Dos), con ie 2,20 a Vicente Moliner y 3,00 a Cantarranillas. Catalogado P4 en PECH. Se mantiene protección.

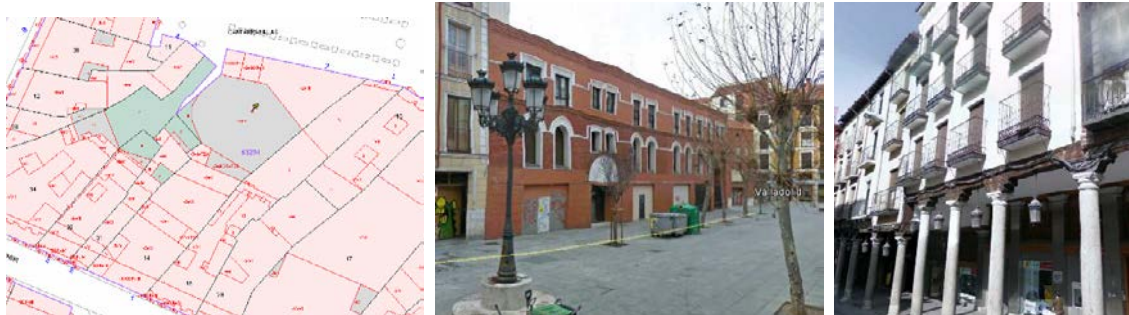
En principio, el edificio construido parece corresponder a una única unidad, sin segregación.



USV 03 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



USV 03 en ortoimágenes de 1999, 2002 y 2010.



USV 03 imagen catastro y fotografías de la Plaza Cantarranillas y de la Calle de Vicente Moliner.

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

USV 04

XXI

En el PGOUVa 2003 desaparece esta delimitación y se asigna Ordenanza EH*R2 (Edificio Histórico – Residencial Dos). Catalogado P3 en PECH. Se mantiene protección

En principio, el edificio exterior, recientemente intervenido, parece corresponder a una única unidad, sin segregación.



USV 04 en Plan especial 97 y en PGOUVA 2003.



USV 04 en ortomágenes de 1999, 2002 y 2010.



USV 04 fotografía actual

Ámbitos de actuación definidos por el Plan Especial de 1997

